

DECRETO Nº 1005

TEMUCO.

2 2 JUL. 2015

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: LABRAÑA YEVENEZ ERIKA MARGOT

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-21239

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: FUENTE DE SODA

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

: GRAL. ALDUNATE 350, TEMUCO

Rol Avalúo

: 70 - 32

Fecha de Solicitud

: 09.07.2015

Nº Solicitud

: 205

Fecha Eliminación

: 09.07.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NEDA NAVADRO

JUAN ARANEDA NAVARAĆ SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital) ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
RECTOR ADM. Y FINANZAS

818.172,